



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1258/2009

ZAPALLAR, 01 de Abril de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Gustavo Ivan Arcaya Pizarro, de fecha 01 de Abril de 2009.

DECRETO:

1° CONTRATASE al señor **GUSTAVO IVAN ARCAYA PIZARRO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Avenida Humeros N°199, comuna de Cabildo, para que ejecute la prestación de:

- Asesoría en el Estudio y Propuesta de Reglamento sobre comisiones de servicios y cometidos funcionarios.
- Asesoría en el Estudio y Propuesta de Reglamento sobre otorgamiento de subsidios de ayuda social.
- Asesoría en el Estudio y Propuesta de Reglamento sobre horarios de trabajo del personal y trabajos extraordinarios.

2° El presente contrato rige desde el 01 de Abril al 30 de Junio del año 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.

3° PAGUESE por los servicios encomendados la suma mensual de \$444.444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada

4° IMPUTESE el gasto al ítem 215.21.04.004.001.002: Servicios Técnicos y Profesionales.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



[Firma manuscrita]

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C/Contratos/ DA 1258/09 Gustavo Arcaya Pizarro

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- INTERESADO.
 - 3.- RECURSOS HUMANOS.
 - ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

C/CTL/RRHH/AN/GAND/JBN/ccc.

[Firmas manuscritas]